

**LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES DE  
AYUNTAMIENTO  
PLENO**

**Sig. 46**

**1965**



*Diligencia* - Para hacer constar que no habiendo concurrido a la sesión convocada para este día, uada más que el Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, Don Francisco Andrades Alvarez, Don Francisco Soto Real y Don Fernando A. Delgado Pimentin, y los restantes no haber justificado su ausencia, no constituyendo por tanto el quorum legal, se convoca la misma a las cuarenta y ocho horas, en sesión extraordinaria.

Buenos, 23 de Enero de 1965

El Secretario

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 25 de Enero de 1965

Acos. asistentes	En la Villa de Buenos, siendo las tres horas del
Alcalde-Presidente	día veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta
Don Juan Vega Baena Concejales	y cinco, se reunieron en el Salón de Actos, los señores
Don Francisco Andrades Alvarez	autorizados al margen, al objeto de celebrar sesión extra-
Don Francisco Soto Real	ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia
Don Fernando A. Delgado Pimentin Secretario-Interventor	del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, asistido de mi
Don Lorenzo Martínez Banderas	el Secretario-Interventor Don Lorenzo Martínez Banderas,
	oficiando el siguiente resultado.

Punto primero. - Leída el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo. - Determinaciones sobre el personal de esta Corporación.  
Don arreglo a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente y al informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, previa amplia deliberación y por unanimidad, acuerda:

- A) Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día dieciséis, por el que se suprimió la plaza de Interventor de esta Corporación, a la vista de la clasificación ofertada por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ca-

puesta en el Boletín Oficial de esta Provincia, del día 13 del corriente mes de Enero, en aplicación de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Gobernación, de 10 de diciembre pasado (Boletín Oficial del Estado del 21 del mismo mes), debiendo ser prestadas las funciones propias de la plaza suprimida por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, que percibirá por este motivo el 25 por ciento del sueldo base que le corresponda, con exclusión de la retribución complementaria, con arreglo a lo previsto en el núm. 9.º de la Instrucción segunda, aplicativa de la Ley 108, de 20 de Julio de 1963.-

B) Suprimir la plaza de Depositario de Cuerpo Nacional de esta Corporación, a la vista de la clasificación afectuada por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia, del día 13 del corriente mes de Enero, en aplicación de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Gobernación, del 10 de diciembre pasado (Boletín Oficial del Estado del día 21 del mismo mes), convirtiendo la plaza de Oficial Administrativo, existente en la Plantilla del personal de este Ayuntamiento y que se halla vacante, en plaza de Depositario, con dicha categoría de oficial y el grado retributivo número 9, que legalmente le corresponde, dando cumplimiento a lo dispuesto en la instrucción primera, letra a), de la Orden Ministerial de Gobernación, de 16 de Julio de 1963, aprobatoria de las Instrucciones sobre el régimen de las Depositarias no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional.

C) Amortizar la plaza de Administrador-Recaudador de Rentas y Tasaciones de esta Corporación, que figura en plantilla como plaza a contingente y que actualmente se halla vacante, por encontrarse su titular en situación de excedencia voluntaria; y amortizar, asimismo, la plaza vacante de policía municipal, reduciendo de este modo,



la plantilla de este servicio a un cabo y siete guardias; fundamentándose dichas amortizaciones en la necesidad de disminuir los gastos de personal de este Ayuntamiento y en que las mencionadas plazas no son imprescindibles, cumpliendo, de este modo, con lo establecido en la norma 6ª, 3.ª), de la Orden Ministerial de Gobernación, de 26 de diciembre último, por la que se aprueban las normas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1965.

D) Habiendo desempeñado hasta la fecha el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, el funcionario del mismo Dn Francisco Real Garcia, mediante habilitación acordada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de septiembre de 1963 y por este Pleno Municipal, en sesión del día 28 del mismo <sup>mes</sup> y año, para su sustitución de la fianza reglamentaria, de conformidad con lo previsto en la instrucción norma número dos, de la Orden Ministerial de Gobernación, de 16 de julio de 1963, y habiendo sido suprimida esta plaza como de Cuerpo Nacional, en la letra B) del presente acuerdo, creándose, en cambio, la plaza de Depositario, en la categoría de oficial Administrativo, será desempeñada esta plaza por el citado funcionario, hasta tanto proceda a su promoción en la forma establecida en la instrucción segunda de la mencionada Orden Ministerial, de 16 de julio de 1963.

E) Contratar la prestación de los servicios de la plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, correspondiente al funcionario Dn Francisco Real Garcia, que desempeña como habilitado la de Depositario, con D. Francisco Pinera Lorillo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º, 3, de la Ley 108, de 20 de julio de 1963, ratificando los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en 12 de septiembre último, y por este Pleno, en 7 de noviembre pasado.

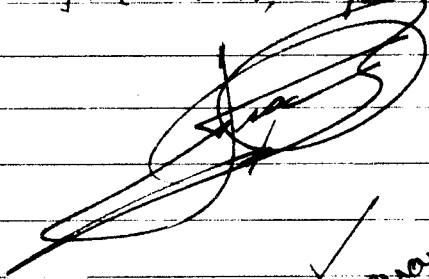
F) Contratar, en efectividad a partir del día uno del presente mes, los servicios de vigilancia fiscal y datos estadísticos, establecidos en la letra C) del acuerdo plenario del día

10 de Diciembre de 1963, con el carácter de servicio sin  
dedicación primordial y permanente y en régimen de  
convenios anuales, con D. Francisco Real García.

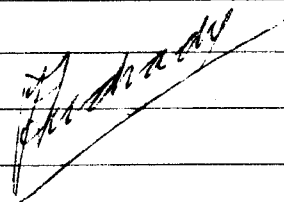
Punto tercer.- Es conocida comunicación del Sr. Gobernador  
Civil, por la que participa que el Patronato Provincial de  
la Fiera Internacional del Campo, en reunión celebrada el  
día cuatro de los corrientes, estimó la necesidad de construir  
un Pabellón para esta Provincia, cuyo importe asciende  
a dos millones de pesetas, y como consecuencia de la apli-  
cación del 0'39% del importe de los presupuestos de los  
Ayuntamientos, a este le corresponde la cantidad de 11.378'00,  
que podría hacer efectiva en cuatro anualidades.

A continuación, la Corporación, previa deliberación  
y por unanimidad, acuerda: Manifestar su conformidad  
a dicho escrito y, en consecuencia, contraer el compromiso  
de reintegrar la cantidad referida en los plazos señalados.

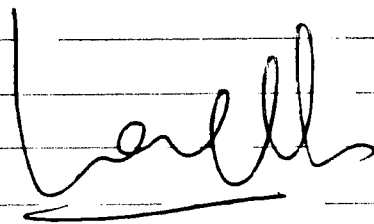
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por  
terminado el acto, siendo las catorce horas, firmando los  
asistentes al mismo, de que como Secretario certifico.-

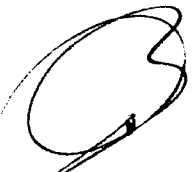
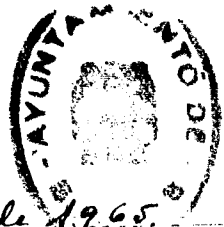


Francisco A. Delgado



Fran. Joto





Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de febrero de 1965.

Asistentes  
 Alcalde Presidente  
 Dn Juan Vega Baena  
 Concejales  
 Dn Juan<sup>te</sup> Andrades Alvarn  
 Dn Francisco Lds Real  
 Dn Fernando A. Delgado Penartin  
 Dn Manuel Arias Manchetas  
 Dn Francisco Jurado Muin  
 Dn Juan Dominguez Gutierrez  
 Secretario-Interventor  
 Dn Lorenzo Martinez Benders

En la Villa de Bors, siendo las dos horas del día seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones los señores ausitados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Baena, asistido de mi el Secretario-Interventor Dn Lorenzo Martinez Benders, operiendo el siguiente resultado:-

Punto primero.- Leida el acta de la sesión anterior queda ratificada.

Punto segundo.- Presupuesto ordinario para 1965.

El Sr. Alcalde expone que como consecuencia de la publicación de la Orden Ministerial de 26 de Diciembre pasado, por la que se dan normas para la confección de los presupuestos municipales para 1965, y de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Enero último, que establece la obligación de consignar en dichos presupuestos determinadas cantidades para conservación, limpieza, alumbrado y calefacción de edificios escolares de propiedad municipal, es necesario proceder a un reajuste del Presupuesto aprobado por esta Corporación en sesión del día 5 del pasado mes de Diciembre. A continuación, la Corporación, oída el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: Reajustar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1965, aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 5 de Diciembre último, del siguiente modo: A) Modificar la denominación, manteniendo su cuantía, de las partidas 59, 60 y 61 del Estado de Gasto, como sigue: Partida núm 59 "Conservación, reparación, alumbrado y limpieza de 18 escuelas a 3.420 ptas. cada una"; Partida núm 60: "Calefacción de 18 escuelas a 440 ptas. cada una, equivalente al 20 por ciento del módulo de 2.200 ptas., reduciendo el módulo a dicho porcentaje, por considerar que la benignidad del clima en esta región hace innecesario un mayor gasto por este concepto; y Partida núm. 61: "Conservación de 18 viviendas para maestros a 1.350 ptas. cada una". B) Reducir el importe de la Partida núm. 39

del Estado de Ingresos en 66.954 ptas. quedando solamente en 190.000 ptas. B) Aumentar la partida núm. 43 de dicho Estado de Ingresos en 66.954 ptas. quedando fijada en 100.431 ptas. C) Con las modificaciones anteriores, la cuantía total del Presupuesto permanece inalterable, quedando su estructura por capítulos, establecida definitivamente del siguiente modo.

Gastos	Pesetas
1.- Personal activo	1.514.305'99
2.- Material y diversos	427.560'77
3.- Clases pasivas	- - -
4.- Deuda	- - -
5.- Subvenciones y participaciones en ingresos	650.456'64
6.- Extraordinarios y de capital	306.368'07
7.- Reintegrables, indeterminados e imprevisos	16.719'53
8.- Resultas	- - -

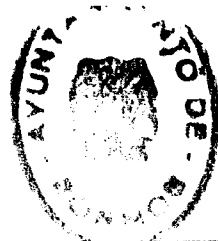
Suman los gastos 2.330.000'00

Ingresos	Pesetas
1.- Impuestos directos	422.000'00
2.- Impuestos indirectos	1.100'00
3.- Tasas y otros ingresos	918.000'00
4.- Subvenciones y participaciones en ingresos	926.629'29
5.- Ingresos patrimoniales	12.609'49
6.- Extraordinarios y de capital	200'00
7.- Contingentes e imprevisos	49.461'22
8.- Resultas	- - -

Suman los ingresos 2.330.000'00

Tras haberse más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las tres treinta horas, firmando los asistentes al mismo, de que como Secretarios-Interventores, certifico.

Punto tercero.- Convenio anual. - A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación previa deliberación y por unanimidad, acuerda: Establecen para el presente ejercicio, un régimen de convenio los servicios sin dedicación primordial ni permanente, determinado por acuerdo de esta Corporación de 14 de Diciembre de 1963, cuyo acuerdo



queda ratificada.

Punto cuarto. - Asesiones plenarias. - La Corporacion Municipal, complementando el acuerdo adoptado por el Pleno sustitutivo, de 2 de febrero de 1960, previa deliberacion y por unanimidad, acuerda: fijar como fecha de celebracion de los Plenos ordinarios el primer sabado del segundo mes de cada trimestre, a las doce horas.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las tres treinta horas, firmando los asistentes al mismo, de que como Secretario Interventor certifico. -

*[Signature]*  
Francisco Soto

*[Signature]*  
Fernando A. Delgado

*[Signature]*  
Francisco



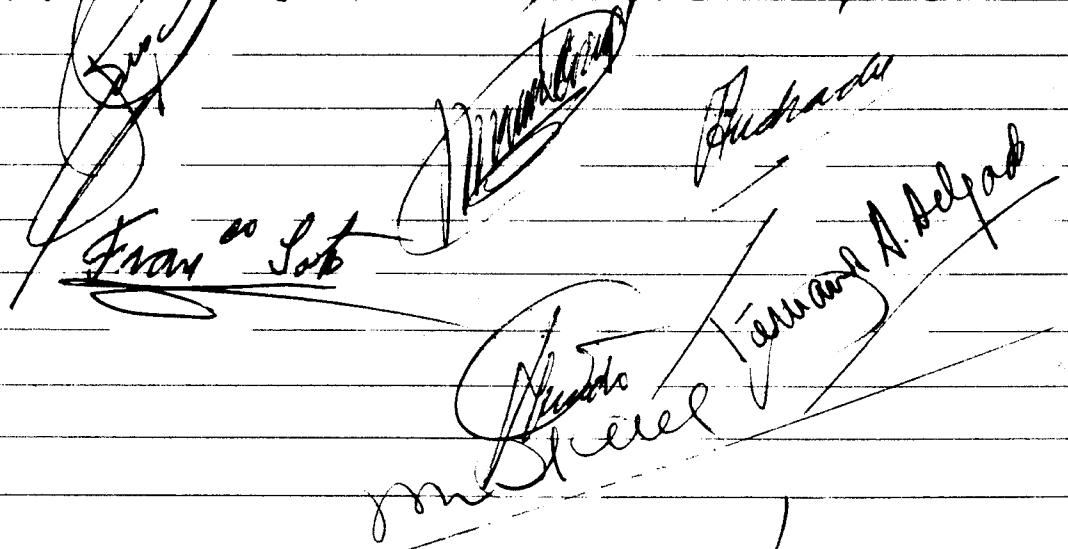
sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 21 de febrero de 1965

Dres. asistentes  
Alcalde-Presidente  
Don Juan Vega Baena  
Concejales  
Don Fran<sup>co</sup> Andrades Alvarez  
Don Francisco L<sup>opez</sup> Real  
Don Fernando A. Delgado Remartin  
Don Manuel Arias Manchado  
Don Francisco Jimeno Rin  
Secretario Acetal  
Don Antonio Rodriguez Gallegos

En la Villa de Borms, siendo las once horas del dia veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, los señores concejales al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria correspondiente a este dia, asistiendo de mi el Auxiliar administrativo en funciones de secretario accidental Don Antonio Rodriguez Gallegos.

Abierta el acta de orden de la Presidencia y en presencia de los señores asistentes, se procede a la clasificacion de los unos pertenecientes al remplazo de 1965, operaciones que son realizadas de conformidad con lo dispuesto en los articulos 113 a 150, Capitulo 3<sup>o</sup> del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejercito y encontrandolas efectuadas de acuerdo con lo prescrito en los textos legales enumerados, los correspondientes deciden por unanimidad otorgar su aprobacion a la clasificacion establecida segun queda reflejada en el acta unida al expediente de su rason.

Una habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acta, siendo las doce horas, firmando los asistentes al mismo, de que certifico.

  
Fran<sup>co</sup> L<sup>opez</sup> Real  
Antonio Rodriguez Gallegos  
Fernando A. Delgado  
Manuel Arias Manchado



sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de marzo de 1965.

- Pres. asistentes
- Alcalde - Presidente
- Dn Juan Vega Baena
- Concejales
- Dn Fran<sup>co</sup> Suredas Alvarez
- Dn Francisco Soto Real
- Dn Fernando A. Delgado Remartin
- Dn Francisco Jurado Ruiz
- Secretario - Interventor
- Dn Lorenzo Martínez Banderas

En la Villa de Buros, siendo las doce horas del día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones los señores citados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Baena, y con asistencia al Secretario - Interventor Dn Lorenzo Martínez Banderas, ofreciendo el siguiente resultado.

Punto único. - Designación de Comisionarios para deliberación y por unanimidad, se acuerda designar a Dn Juan Vega Baena,

Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, para que, en representación de esta Corporación, participe e intervenga como Comisionario, en la sesión que se celebrará el próximo domingo 21, para la designación del Promotor en Cortes que represente a los Municipios de la Provincia.

Los señores que el objeto de la presente, se dio por terminado el acto, siendo las tres horas, firmando los asistentes al mismo de que certifico. -

*[Signature]*  
 Fran<sup>co</sup> Soto

*[Signature]*  
 Fernando A. Delgado

*[Signature]*  
 Suredas

Sección ordinaria del Ayuntamiento Puro celebrada en 2ª convocatoria el 3 de Mayo de 1965

Pres. asistentes	En la Villa de Buros, siendo las doce horas del día tres de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de actos, previa convocatoria al efecto, los señores del margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena y con asistencia al Secretario Don Lorenzo Martínez Benders, de la siguiente forma.
Alcalde. Presidente	
Don Juan Vega Baena	
Concejales	
Don Juan Andrades Alvarez	
Don Francisco Soto Real	
Don Fernando A. Delgado Remantín	
Secretario	
Don Lorenzo Martínez Benders	

Punto primero. - Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo. - Resolución del Ilustre Delegado de Hacienda, aprobatoria del Presupuesto ordinario 1965.

El Sr. Alcalde da cuenta de la resolución del Ilustre Delegado Provincial de Hacienda de Madrid, de fecha 23 de marzo pasado, por la que se aprueba el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1965, procediendo el Sr. Secretario a su lectura. A continuación la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: Quedar enterada de la resolución referida, a la que deberá darse el más exacto cumplimiento.

Punto segundo. - Servicio de Recaudación. - A propuesta del Sr. Alcalde, la Comisión, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: 1.º - Recomendar provisionalmente la recaudación en periodo voluntario de los padrones fiscales de canales, alcantarillado, basuras, rejas y balcones y guardería rural, al Sr. Recaudador del Estado en la Zona de Arcos de la frontera, debiendo constituir en metálico o valores públicos una fianza de 10.000.- pesetas, concediéndosele como premio de cobranza una cantidad equivalente al 4% del importe de la recaudación. - 2.º - Recomendar provisionalmente la Agencia Ejecutora de este Ayuntamiento a Don Mariano Alonso Garra, domiciliado en Pajaritos, 14, Sevilla, debiendo constituir una fianza de 10.000.- pesetas en efectivo o en valores públicos y con



deuda a fin de los recursos legales.

Punto cuarto. - Expediente de habilitacion y transferencia de credito.

Por el Sr. Secretario - Interventor se procede a dar lectura a expediente de habilitacion y transferencia de credito de una a otras partidas del presupuesto vigente, que es informado favorablemente por la Comision de Hacienda, y a su vista se acuerda su aprobacion, debiendo continuarse la tramitacion legal del expediente hasta su total terminacion.

Punto quinto. - Ruegos y preguntas.

Con referencia al punto que antecede, no hay nada de que tratar con relacion al mismo.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las trece veintiseis horas, firmando los asistentes al mismo, de que como Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Fernando A. Helgado

Fernando A. Helgado

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de Julio de 1965.

Dtes. asistentes  
Alcalde-Presidente  
Don Juan Vega Baena  
Concejales  
Don Francisco Induráin Alvaran  
Don Francisco Jots Real  
Don Fernando A. Delgado Penamartin  
Don Juan Dominguez Gutierrez  
Don Domingo Sierra Jimenez  
Secretario-Interventor  
Don Lorenzo Martinis Baenders

En la Villa de Boros, siendo las doce horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores acotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, y mi asistencia al Secretario-Interventor Don Lorenzo Martinis Baenders, ofreciendo el siguiente resultado:

Punto primero. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

Punto segundo. - El Sr. Alcalde da cuenta de escrito recibido del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de la Provincia, de fecha 5 del actual cuyo tenor literal es el siguiente.

"Con fecha 10 de Abril últimos, tuvo entrada en esta Delegación un escrito de la Compañía Sevillana de Electricidad solicitando amortiza mediante un recargo transitorio, el 20% del importe de la obra efectuada en esa, Proyecto presentado en esta Delegación del 6 de Noviembre de 1962, aprobado el 9 de Enero de 1963, así como también el 70% del capital a desembolsar en la línea de A. G. y nueva cesta de distribución con destino a la estación impulsora de aguas de esa. Adjunto tengo el honor de remitirle una copia de ambos Proyectos, para su estudio por ese Excmo. Ayuntamiento, rogándole su posterior devolución. El recargo transitorio solicitado por la Compañía Sevillana de Electricidad es de 0,30 ptas. por K.W. para alumbrado, y 0,15 ptas. fuerza motriz, tanto de ofile, análogos a los aplicados en otras poblaciones distribuidas por dicha Compañía. - Me hubiera agradecido, si encuentran de conformidad el aumento propuesto, remitan a esta Delegación la certificación correspondiente de haber sido aprobado el mismo por el Pleno Municipal de ese Excmo. Ayuntamiento, a fin de que sea debidamente autorizado por esta Delegación. - Dis. guarde a N. S. muchos años. - Cádiz.



5 de Julio de 1965. - El Ingeniero Jefe. - Legible.

La Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda prestar su conformidad a los proyectos de la Compañía sevillana de Electricidad y a los cargos propuestos por la misma para la amortización de los importes referidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firman los señores asistentes de que certifico a las tres treinta y tres.

Francisco López

Fernando A. Delgado

Leved

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Agosto de 1965

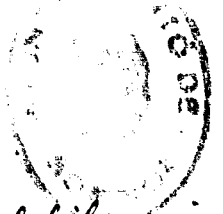
Pres. asistentes	En la Villa de Buros, siendo las doce horas del día siete de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Baena, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, asistido de mi el Secretario-Interventor Dn Lorenzo Martínez Benders.
Alcalde. Presidente	
Dn Juan Vega Baena	
Concejales	
Dn Fran <sup>co</sup> Andrades Abreu	
Dn Francisco Loh Real	
Dn Fernando A. Delgado Remartín	
Dn Juan Rodríguez Ramírez	
Dn Francisco José Ruiz	
Secretario-Interventor	
Dn Lorenzo Martínez Benders	

del día, de la siguiente forma.

Punto primero.- Leída el acta de la sesión anterior, quedó ratificada.

Punto segundo.- Exerito Servicio Provincial Inspección y Aseoramiento sobre economías habidas Presupuestos de Gasto.

El Sr. Alcalde da cuenta de osos recibidos de la Jefatura del Servicio de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales de esta Provincia, relacionados con las economías habidas en resultados de gastos, por cuantía de 160.989'20 pesetas, en la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964. A continuación la Corporación Municipal oída informe del Sr. Secretario-Interventor, y teniendo en cuenta que las referidas economías en resultados de gastos, producidas en la mencionada liquidación, son debidas a la anulación de una serie de gastos indebidamente contraindos y no exigibles en absoluto, así como también a economías, propiamente dichas, habidas en los resultados de 1964, no dándose los supuestos del art. 796 de la Ley de Régimen Local y 292 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, por cuanto el hecho determinante de la anulación no ha sido la prescripción si no, la inexistencia del crédito, contra el Ayuntamiento, y con el objeto de llevar a cabo una correcta determinación de los resultados de



gasto, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: Ratificar expresamente y en todas sus partes las anulaciones en gastos por resultados que figuran en la liquidación del Presupuesto Ordinario refundido del ejercicio de 1960, por importe total de 160.989'50 pesos, de cuyos créditos anulados tuvo conocimiento la Comisión Municipal Permanente con fecha 6 de marzo pasado, al aprobar la referida liquidación presupuestaria, con fecha 3 de julio último, al dictaminar favorablemente la Cuenta General correspondiente al pasado ejercicio.

Tras haberse más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo tres treinta horas, firmando los asistentes al mismo, de que como Secretaris Interventor, certifico.

Juan<sup>co</sup> Lata

Fernando A. Rojas

Juan Rodríguez



sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Septiembre de 1965

Dos, asistentes  
Alcalde - Presidente  
Dn Juan Vega Baena  
Concejales  
Dn Juan<sup>te</sup> Andrades Alvarez  
Dn Francisco Soto Real  
Dn Fernando A. delgado Penamaria  
Dn Juan Rodriguez Ramirez  
Dn Francisco Jurado Ruiz  
Secretario-Interventor  
Dn Lorenzo Martinez Bauderos

En la Villa de Borms, siendo las doce horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el salón de actos, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Baena, asistido de mi el Secretario-Interventor Dn Lorenzo Martinez Bauderos, ofreciendo el siguiente resultado.  
Punto primero. - Leída el acta de la sesión anterior.

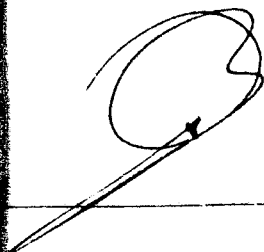
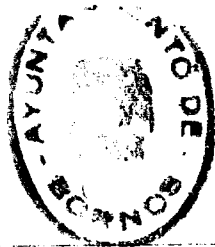
Punto segundo. - Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1964.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964, las cuales han sido copuradas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en expediente respectivos.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda: 1.º: aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1964, de conformidad a lo dispuesto en el art.º 791 de la Ley de Régimen Local vigente y 2.º: aprobar provisionalmente la cuenta General de Presupuestos, y elevarlas al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

Las habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acta, siendo las tres horas, firmando los asistentes al mismo de que constan Secretario-Interventor, entipic. -



*Fruan Loto*

*Juan Rodriguez*  
*Tommas A. Delgad*

*Mundo*

*[Handwritten signature]*

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 de Octubre de 1965.

- Sec. asistentes*
- Alcalde-Presidente*
- Dn Juan Vega Barua*
- Concejales*
- Dn Francisco Indurain Alvarez*
- Dn Francisco Ito Real*
- Dn Fernando S. Delgado Remartin*
- Dn Juan Rodriguez Ramirez*
- Dn Manuel Arias Manuelino*
- Secretario Interventor*
- Dn Lorenzo Martinez Brudero*

En la Villa de Buenos, siendo las doce horas del día nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salon de Actos los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Barua, asistido de mi el Secretario Interventor Dn Lorenzo Martinez Brudero, ofreciendo el siguiente resultado.-

Punto primero.- Leido el borrador del acta de la sesión anterior, queda ratificada.-

Punto segundo.- Judice valoración terrenos Plus Valia.-

A propuesta del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad establecer para el trienio mil novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y ocho, los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este termino, a efectos del arbitrio sobre incrementos del valor de los terrenos, en la siguiente forma.

Zonas	Calle y trazo comprendidos	PERIODOS				
		1935 1948	1949 1958	1959 1961	1962 1965	1966 1968
1º.-	<i>A. Gaiña, Q. Lotels, hasta el nº 26, Q. Lón, S. Jiminios, S. Sebastian, G. Franco, Nra. Sra. del Rosario, P. Jac. Antº, R. y Cajal, Plaza de Q. de Lléus.</i>	25	40	75	100	110
2º.-	<i>Andra, hasta la calle Q. y Francisca, Carrusel, Carniceria, Colegio, G. Barcla, Q. y Francisca, R. Antresal y Bda de M. de Irma</i>	18	30	60	75	85
3º.-	<i>Andra, de la calle Q. y Francisca para abajo, Amiers, Clerigos y Plaza San Francisco.</i>	15	30	45	60	75

Zonas, Dales y finos comprendidos

PERIODOS  
1935 1949 1959 1963 1966  
1948 1958 1961 1965 1968

4.º - Amargura, Arenas, Armatilla, Balvaris,  
Canteros, Cuevas, Corrales, Leticia, San Lameano,  
Maimanau, Luna, Peña y La foto y resto de  
población y extramuros.

12 24 30 50 60

Punto Tercera. - A). - Puesto de trabajo en régimen C. laboral. La Corporación Municipal a propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: Que el cuadro de puestos de trabajo en Régimen Laboral de este Ayuntamiento, aprobado por el mismo en sesión Plenaria de 14 de Diciembre de 1963 y sometido a la aprobación de la Dirección General de Administración Local, integrado por dos puestos de trabajo, queda reducido a un sólo puesto de trabajo; el del operario de la Limpieza Pública Autónoma Corporación Sanchar, con jornada de 8 horas y salario de 60 pesetas diarias.

B). - Sin dedicación primordial ni permanente y en régimen de convenios anuales.

Contratan para el próximo año de 1966, como servicios sin dedicación primordial ni permanente, los siguientes:

Asistencia Médica al Centro de Alimentación Infantil, una hora diaria, 7.200 pesetas al año.

Recadero Oficina Central del Ayuntamiento, Alfonso Quintana Pama, 5 horas diarias, 21.600 pesetas al año.

Relador del Jardín Municipal, Francisco Rodríguez Rodríguez, 3 horas diarias, 6.720 pesetas anuales.

C). - Recargos Municipales. A propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda: continuar establecido para ejercicio de 1966 en Impuesto Industrial, Licencia Fiscal e Impuestos sobre los Rendimientos de Trabajo Personal, Licencia Fiscal, el mismo tipo de recargos Municipales que se ha aplicado en el presente ejercicio económico.

D). - Subvenciones para el ejercicio de 1966. A propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad se acordó



asignar en el Presupuesto Municipal Ordinario que habia de regir al proximo ejercicio economico, las siguientes subvenciones.

Capitulo V.- Articulo III

Al Patronato Social Jaci Autonico	16.113'00
A Auxilio Social	16.113'00
Al frente de Juventudes	16.113'00
A la Sección femenina	8.056'50
A la Biblioteca Publica Municipal	12.000'00
Suma	<u>68.395'50</u>

Capitulo V.- Capitulo V.-

A la Escuela del Ave Maria	1.000'00
Para Colonias Escolares, Rampamientos de veredas, viajes de instruccion, etc.	2.200'00
Suma	<u>3.200'00</u>

Importan las subvenciones un total de pesetas setenta y una mil quinientas noventa y cinco con cincuenta cuartos (71.595'50).

Por esta Corporacion se considera que todas las subvenciones reseñadas, reunen las circunstancias de la norma 22 apartado b) de la Circular de la Direccion General de Administracion Local de 27 de Noviembre de 1959, en concordancia con los articulos 28 al 29 del Reglamento de Servicios, y en relacion con el 180 del Reglamento de Hacienda.

Punto cuarto: Suplemento de creditos con transferencia de una a otras partidas del Presupuesto Ordinaria. - Aprobar los suplemento y bajas en las partidas y conceptos que se detallan.

Suplementos

Nº de partida	Concepto	Ptas	Cts
1.-	Dieta, gastos de viajes y traslados de la representacion Municipal o funcionario en comision de servicios	5.000'00	
6.-	Ayuda familiar al personal de Seguridad	1.500'00	
21.-	Material para la Oficina de Intervencion	9.000'00	
27.-	Limpieza, calefaccion y alumbrado en edificios propios y arrendados.	12.000'00	
31.-	Gastos de mandacion (Salarios, sellos, uniformes, etc.	12.000'00	
	Suma	<u>39.500'00</u>	

Nº de Partida	Concepto	Puntos Cts
	Anterior	39.500'00
33.-	Anuncios y suscripciones.	2.000'00
35.-	Gastos de teléfonos y conferencias	500'00
40.-	Mantenimiento de los detenidos en el Depósito caudalario	100'00
50.-	Fiestas a cadáveres de la Beneficencia	400'00
62.-	Material de Biblioteca no inventariable (excluido adquisición de libros)	1.500'00
64.-	A la Comisión de festejos	17.000'00
65.-	Gastos de reparación de depósitos, <del>caudalarios</del> , fuentes, etc.	16.000'00
68.-	Adquisición de lámparas para el alumbrado público.	200'00
69.-	Alumbrado público.	8.000'00
71.-	Limpieza y adquisición de efectos para el Mercado Abasto	3.000'00
73.-	Rotulación de calles, vías públicas, etc.	500'00
	<u>Total suplemento</u>	<u>88.700'00</u>

### Bajas

2.-	Visa-habitación del Sr. Secretario	6.000'00
4.-	Ayuda familiar del personal técnico - Administrativo	5.500'00
5.-	Sueldo y otras remuneraciones del Personal de Seguridad	29.500'00
12.-	Personal sin dedicación primordial ni permanente y en régimen de convenios anuales	8.500'00
17.-	Para pago de los seguros sociales unificados del Personal Laboral al servicio de esta Corporación	2.500'00
23.-	Conservación y reposición del mobiliario	5.000'00
30.-	Gastos de censos, padrones, estadísticas, reclutamiento y elecciones	1.000'00
56.-	Reparación general y blanques del Reventerio.	3.000'00
72.-	Adquisición, reparación y aferración de pesas	200'00
74.-	Semillas y plantitas.	1.300'00
75.-	Funcionamiento y combustible del reloj público	700'00
76.-	Reparación, blanques y mantenimiento edificios municipales.	2.000'00
85.-	Becas para estudios concedidas por el Ayuntamiento	3.600'00
86.-	Para obras de urbanización	19.000'00
97.-	Gastos de traslado en motivo de reclutamiento	900'00
	<u>Total bajas</u>	<u>88.700'00</u>

Los habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las cuatro horas, firmando los asistentes al mismo, de que como Secretari-Interventor, certifico.

*Juan Soto*

*Francisco Soto*

*Fernando A. Delgado*

*Juan Rodríguez*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Noviembre de 1965

- Pres. asistentes
- Alcalde-Presidente
- Don Juan Vega Barua
- Concejales
- Don Francisco Andrades Alvarez
- Don Francisco Soto Real
- Don Fernando A. Delgado Remartín
- Don Juan Rodríguez Ramírez
- Don Manuel Arias Manabarro
- Secretari-Interventor
- Don Lorenzo Martínez Esuendero

En la Villa de Bours, siendo las doce horas del día seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salon de Actos los señores autorados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Barua, asistido de mi el Secretari-Interventor Don Lorenzo Martínez Esuendero, ofreciendo el siguiente resultado.

Punto primero.- Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Los habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las doce treinta horas firmando los asistentes al mismo, de que como Secretari-Interventor, certifico.

*Juan Soto*

*Francisco Soto*

*Fernando A. Delgado*

*Juan Rodríguez*

*mes*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Noviembre de 1965. -

Sus asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 Dn Juan Vega Baena  
 Concejales  
 Dn Francisco Andrades Alvarez  
 Dn Francisco Soto Real  
 Dn Fernando A. Delgado Perantín  
 Dn Juan Rodríguez Ramírez  
 Dn Manuel Arias Manchón  
 Secretario-Intervento

En Pleno a las doce horas del día Trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario formado para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y seis. -

Dn Lorenzo Martínez Banderas Punto unico. - Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1966.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió al examen del mismo, partida por partida, así como el de los demás documentos que se unen, y resultando que la citada confesión se ha sujetado en sus todos a las normas legales sobre el particular, uniéndose los informes, dictámenes y demás documentos exigidos por la Ley. - Considerando que la aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno con sujeción al artículo 681 de la vigente Ley articulada de Régimen Local, texto refundido, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros. - Por unanimidad y tras amplia deliberación, es acordada la aprobación del mismo por un importe fijado en ingresos y gastos, como se detalla a continuación por Capítulos. -

- Ingresos -

I. - Impuestos directos:	332.000'00
II. - Impuestos indirectos:	1.100'00
III. - Tasas y otros ingresos:	1.009.620'00
IV. - Subvenciones y participaciones en ingresos:	926.629'24
V. - Ingresos patrimoniales:	18.700'07
VI. - Extraordinarios y de capital:	200'00
VII. - Contratación e impuestos:	11.750'64
Suma de los Ingresos	
	2.300.000'00

- Gastos -

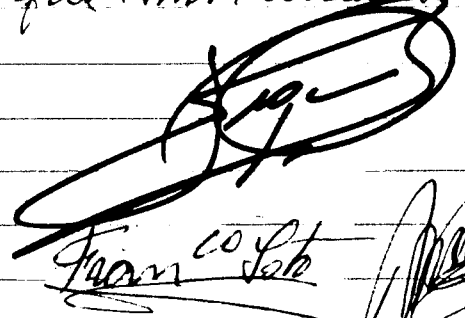
I. - Personal activo:	1.423.464'37
-----------------------	--------------

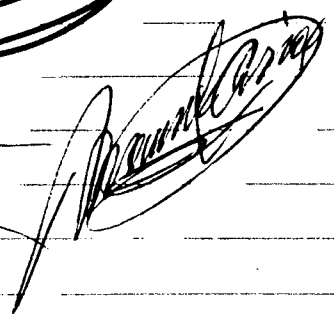


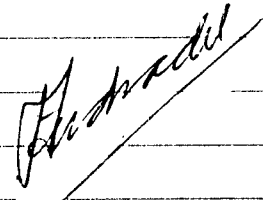
II. Material y diversos	405.280'00
III. - Clases pasivas	156.620'00
IV. - Deuda	—
V. - Subvenciones y participaciones en ingresos	73.845'50
VI. - Extraordinarios y de capital	230.368'07
VII. - Reintegrables, Indeterminados o Imprevisos	6021'66
<u>Suma de los Gastos</u>	<u>2.300.000'00</u>

Quinnismo se hace constar que este acuerdo ha sido tomado, como se expresa antes, por unanimidad de sus asistentes que lo han sido en el de seis, de los nueve que componen el total de esta Corporación, y que por ende reúnen las condiciones de la mayoría absoluta a que se contrae el artículo 681 de la Ley de Régimen Local, antes citada. Por último, se acuerda de conformidad con el art. 682 del texto legal reseñado, se exponga al público por espacio de quince días con apercibido en el Boletín Oficial de la Provincia, en períodos de reclamaciones. Igualmente y previa lectura fueron aprobadas las Bases de Ejecución para el desarrollo del mismo, a que se contrae el artículo 679 de la susodicha Ley, las que también se expondrán al público con el presupuesto.

Los siendo otro el objeto de la presente, se dió por terminado el acto a las catorce horas, firmando los asistentes al mismo de que como Secretarios Interventores, certifico. -

  
Juan C. Loh





Fernando A. Delgado

Juan Rodríguez

